

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**REF. PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO
DE DERECHOS DE E.S.G.F., D.V.G.F. y D.F.G.F.,
RAD. 2023-616.**

Teniendo en cuenta que en la audiencia llevada a cabo el 21 de noviembre de 2023, se ordenó escuchar en entrevista a los tres menores en cuyo favor se tramita el presente proceso, dado que dicho medio probatorio no ha sido recaudado, se dispone programar audiencia para el día **diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:30 a.m.,** con el fin de entrevistar a los niños **E.S.G.F., D.V.G.F. y D.F.G.F.** Por Secretaría, por el medio más expedito, líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c30c5de3b087b4a7f0ca6d9682e399b1549505f2ffe5fe9344bb9ea2e0bf4c7**

Documento generado en 18/01/2024 10:08:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>